

- *Con al menos quince días de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 19/4/2016 a las 10:42 horas.”*

Asimismo, con fecha de 12 de abril de 2016- registro general de entrada n.º 28933 - se recibe Diligencia de Ordenación de la Secretaria Judicial del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de los de Melilla, en los Autos del Procedimiento Abreviado 012/2016, que viene a referir:

“En Melilla, a seis de abril de dos mil dieciséis.

Únase el escrito recibido con certificación de la notificación de la resolución a la recurrente, y NO constando, pese a al requerimiento efectuado por segunda vez, el emplazamiento a posibles interesados por lo menos a la compañía de Seguros Mapfre y la Comunidad de Propietarios del Edificio calle Salamanca n.º 22, requiérase nuevamente para que en el improrrogable plazo de DIEZ DÍAS se remitan certificación de dichos emplazamientos conforme a lo establecido en el Art. 49 de la LJCA (...).

Dada la proximidad del señalamiento se suspende la vista que venía señalada para el día 19/04/16, y se señala nuevamente para el día 10/05/16 a las 10:45 horas.”

Lo que se publica a los efectos establecidos en el Art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en atención a los términos de la Orden n.º 1343 de fecha 4 de diciembre de 2015 la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla resuelve estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por CONIMPORT EUROPA, S.A. frente a la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, registrada al número 797, de fecha 14 de agosto de 2015, del expediente sancionador núm. 52-C-0001/15.

Melilla, 13 de abril de 2016.
El Secretario Técnico,
José Ramón Antequera Sánchez